



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 329/2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 25596/16, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Juan Lima, eleva el pedido de la Directora de Coordinación Institucional, Dra. Karina Ravich, quien solicita el pase en comisión de servicios a esa dirección del agente Martín Lerner.

Que el mencionado agente actualmente se encuentra confirmado en planta permanente en el cargo de Oficial en la Mesa Receptora de Escritos Judiciales y Otros Instrumentos, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Resolución Presidencia N° 930/14.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad del actual superior jerárquico del agente Lerner, el Dr. Fernando Juan Lima.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios al agente Martín Lerner, Legajo N° 3487, a la dirección de Coordinación Institucional, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones del



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 329 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires